ACPUA
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

EXPEDIENTE Nº: (22/2008)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información recogida en la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda mejorar la redacción del perfil de ingreso recomendado: términos como por ejemplo "En principio es suficiente con...", "No obstante, sería recomendable que lo anterior viniera acompañado de..." etc. no son adecuados en la definición de un perfil de ingreso.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El Título cuenta con un total de 19 profesores de los que solamente se aporta la información referente a sexenios de investigación. El porcentaje de titulares y catedráticos (33,4%) es inferior al de profesores contratados (66,7%), el 100% del personal académico son Doctores y cuentan con suficiente (y acreditada) experiencia docente e investigadora.

Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado incluyendo toda la información necesaria para poder evaluar correctamente el personal académico asegurando que la docencia de la titulación está cubierta por profesores con el nivel académico adecuado y que los profesores asignados a la titulación cubren homogéneamente todas las áreas de conocimiento asociadas a las diferentes materias.

Por tanto, se recomienda incluir el perfil del profesorado asignado a cada materia del plan de estudios, la experiencia docente e investigadora del profesorado y su adecuación al perfil de la materia a impartir. Para ello, se debe incluir una tabla en la que para cada perfil del profesorado que previsiblemente vaya a impartir docencia se incluya la siguiente información:

1) Categoría académica, con indicación en su caso de si son doctores o no.

2) Titulación académica más relevante para este grado

3) Si está en posesión de una acreditación ANECA o de otra agencia de evaluación

4) Dedicación (TC: Tiempo completo, TP: tiempo parcial)

5) Experiencia docente (p.e., número de tramos docentes, años de experiencia docente, …)

6) Experiencia investigadora (p.e., número de tramos de investigación, participación en grupos de investigación relacionados con el grado, número proyectos nacionales o internacionales en los que ha sido IP, …)

7) Qué materias impartirá

Indicar también cómo se va a cubrir la dirección de los TFG's y la tutorización de prácticas (si existen).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Modificación de la distribución créditos ECTS,

- Créditos optativos: de 60 a 54

- Créditos obligatorios: de 114 a 116

- Créditos de formación básica: de 60 a 61

- TFG: de 6 a 9

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 - Sistemas de información previo:

Se actualiza este criterio incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Se actualiza.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos:

- Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por Estudios Superiores no Universitarios, títulos propios y experiencia profesional.

- Se actualiza la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios: -

- Se incluye una nueva asignatura obligatoria de 2 ECTS correspondiente al Idioma Moderno B1 así como la normativa de la Universidad de Zaragoza que la regula.

- Se aumenta el nº de créditos del TFG de 6 a 9 ECTS y se modifica la temporalidad del mismo que pasa a ser anual

- Se aumenta el nº de créditos de la asignatura de formación básica Introducción a los problemas filosóficos de 6 a 7 ECTS.

- Se pasa de la obligación de cursar 10 asignaturas optativas a cursar 9, realizando así el estudiante 54 ECTS optativos.

- Se modifica la tabla de temporalidad del plan de estudios incluyendo los cambios especificados en los puntos anteriores.

- Se modifica el nombre de la asignatura Bioética que pasa a denominarse Textos y

Problemas de Ética.

- Se incluye la normativa de la Universidad que regula la implantación de la modificación del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas:

- Inclusión de la información de la asignatura Idioma Moderno B1.

- Modificación de la ficha del TFG como consecuencia del aumento de 6 a 9 ECTS y la modificación de la temporalidad.

- Modificación de la ficha de la asignatura Introducción a los problemas filosóficos ya que aumenta en 1 ECTS.

- Cambio de denominación de la asignatura Bioética pasando a denominarse Textos y Problemas de Ética, se realizan también modificaciones en el apartado de contenidos y en el de observaciones.

CRITERIOS: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado:

Se actualiza.

6.2 - Otros recursos humanos:

Se actualiza

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualiza.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos:

Se actualiza.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados:

Se actualiza.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad:

Se modifica el enlace y se actualizan los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

Zaragoza, a 15/01/2019:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN